



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0010235/2020

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Departamento de Antropología, por la que solicita la designación interina directa de la Prof. María Elena Previtali, en el cargo de Profesora Adjunta simple en la cátedra Taller de Trabajo de Campo- Área Antropología Social; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de asegurar el dictado de la cátedra antes mencionada, en virtud de la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Mariana Tello;

Que, asimismo, la designación directa de que trata se justifica en atención a las medidas sanitarias que se han dispuesto, lo que hace momentáneamente imposible la tramitación de una selección de antecedentes;

Que la designación de que trata, se encuadra en lo previsto en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/08;
Por ello;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente, y en los términos previstos en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/08, a la **Profesora María Elena PREVITALI**, legajo 41175, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111), a cargo del dictado, de la cátedra Taller de Trabajo de Campo- Área Antropología Social, del Departamento de Antropología, **a partir del 16 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2020**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Mariana Tello- Sede 01A).

ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 4^{ta} MAR 2020

RESOLUCIÓN N°: **0169**
RS

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.